



EXENTO N° 84 / Puente Alto,

18 ENE 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante decreto Ex N° 1779 de fecha 30/10/12, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.mercadopublico.cl, la que se identifico como ID: 2423-134-LE12.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que a través del memorándum N° 27 (14.1.13), el Secretario Comunal de Planificación, envía al señor alcalde la propuesta de adjudicación, contenida en el informe de la Comisión Evaluadora donde sugiere adjudicar la obra "**Mejoramiento de Galpón Multicancha Villa Mamiña, comuna de Puente Alto**", al oferente **CRISTIAN OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**.
4. Que a través del documento mencionado en el considerando N° 3, el señor alcalde da su VºBº, a la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente **CRISTIAN OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "**Mejoramiento de Galpón Multicancha Villa Mamiña, comuna de Puente Alto**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-134-LE12**, al oferente **CRISTIAN OLAVARRIA ALMENDRA (Run: 10.161.298-8)**, por un monto de \$ **13.884.303.-** más IVA, en un plazo de veinte (20) días.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Dirección de Obras Municipales.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE